



Ilustre Colegio de Abogados de Lima *Comité Electoral*

RESOLUCION ELECTORAL N.º 021-2019-CAL/CE

Miraflores, diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve.

VISTOS;

La resolución N.º 01 de fecha 18 de noviembre del 2019, en el expediente 6278-2019 expedida por el Tercer Juzgado Especializado en lo Constitucional de Lima, que resuelve en el artículo primero inciso "a" la suspensión de los efectos de los acuerdos del día 30 de octubre del 2019 adoptados en la Asamblea General Ordinaria del Colegio de Abogados de Lima, destinados a modificar la estructura de los Miembros del Comité Electoral.

Así mismo dispone que el colegiado se pronuncie con respecto a la renuncia verbal formulada por el doctor Rufino Alejandro Navarro Morales, Vocal del Comité Electoral.

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución N.º 01 de la medida cautelar en el artículo 1º inciso "b" se señala que el colegiado se pronuncie sobre la renuncia verbal del doctor Rufino Alejandro Navarro Morales.

Que, en sesión del día se acordó la reincorporación del doctor Rufino Alejandro Navarro Morales, Vocal del colegiado.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reincorporar a partir de la fecha al doctor Rufino Alejandro Navarro Morales como Vocal del Colegiado, publíquese y notifíquese.

 *Colegio de Abogados de Lima*

.....
MERCEDAS ASUNCIÓN VELAZCO CASTILLO
Presidenta
Comité Electoral

 *Colegio de Abogados de Lima*

.....
NANCY MARY MIRADA SOLIS
Secretaria
Comité Electoral

ACTA DE SESION

EN MIRAFLORES SIENDO LAS CINCO CON CINCUENTICINCO MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL DEL COMITÉ ELECTORAL UBICADO EN EL TERCER PISO DE LA AVENIDA SANTA CRUZ 255 MIRAFLORES, NOS REUNIMOS LOS MIEMBROS DEL COMTE ELECTORAL, ESTANDO PRESENTES LA DOCTORA MERCEDES ASUNCION VELAZCO CASTILLO, PRESIDENTA Y LA DOCTORA NANCY MARY MIRADA SOLIS, SECRETARIA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE PUNTO.

AGENDA:

1.- LA REINCORPORACION DEL DOCTOR RUFINO ALEJANDRO NAVARRO MORALES COMO VOCAL DEL COMITÉ ELECTORAL.

ORDEN DEL DIA:

1.- CON RESPECTO AL ABOGADO RUFINO ALEJANDRO NAVARRO MORALES, SE ACORDO SU INMEDIATA REINCORPORACION.

DICHO ACUERDO SE DA EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO PRIMERO D ELA RESOLUCION NUMERO UNO EXPEDIDA POR EL TERCER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CONSTITUCIONAL D ELIMA, QUE EN EL INCISO "a" SEÑALA: "LA SUSPENSION DE LOS EFECTOS DEL ACUERDO DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2019, ASI COMO TODOS LOS ACTOS DESTINADOS A MODIFICAR LA ESTRUCTURA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL ELEGIDOS PARA LLEVARA ACABO LAS ELECCIOENS DEL COLEGIO DE ABOGADOS D ELIMA PARA EL PERIODO 2020-2021.

ASI MISMO SE HA TOMADO EN CUENTA QUE EN LA ASAMBLEA DEL 30 DE OCTUBRE, LA QUE HA SIDO ANULADA POR EL ORGANO JURISDICCIONAL NO EXISTE ACEPTACION ALGUNA A LA RENUNCIA VERBAL QUE FORMULO EL ABOGADO NAVARRO MORALES, EN CONSECUENCIA EMITASE LA RESOLUCION DE REINCORPORACION.

NO HABIENDO NINGUN OTRO PUNTO QUE TRATAR SE DIO POR CONCLUIDA LA SESION SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS, FIRMANDO LAS PRESENTES.

 *Colegio de Abogados de Lima*
Mercedes Velazco
.....
MERCEDAS ASUNCION VELAZCO CASTILLO
Presidenta
Comité Electoral

 *Colegio de Abogados de Lima*
Nancy Mary Mirada Solis
.....
NANCY MARY MIRADA SOLIS
Secretaria
Comité Electoral